

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diez de marzo de dos mil quince, en **NUCLEAR SUR, S.L. (Hospital infanta Luisa)**, sito en la calle [REDACTED] en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 7 de noviembre de 1996 y cuya última autorización de modificación (MO-1) fue concedida con fecha 11 de marzo de 2002.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director-Gerente, la Dra. D^a. [REDACTED] Supervisora y D^a [REDACTED] Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

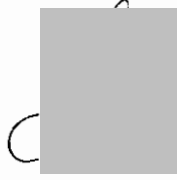
- En el Diario de Operación figura el gasto de material radiactivo, tratamientos y gestión de residuos. _____
- Los generadores de Mo-Tc agotados los retira la firma suministradora y el resto de residuos radiactivos son eliminados previo decaimiento, disponiendo de registros de las evacuaciones. _____
- Disponen de una habitación para el tratamiento de pacientes con I-131, con sistema de eliminación de orinas de [REDACTED]s, ER-930, el cual es revisado anualmente por [REDACTED]. Disponen de los registros de las evacuaciones efectuadas y controles de contaminación. _____




- Disponen de normas de actuación para el paciente y visitas, así como registros diarios de dosis a diferentes distancias y tiempos de permanencia de personal y visitas. _____
- Efectúan medidas de contaminación en las habitaciones de tratamiento y en las superficies de trabajo. _____
- Disponen de dos equipos para detección de la radiación ambiental [REDACTED], situados en la cámara caliente y en el acceso de la habitación de tratamiento. _____
- El equipo de medida de la radiación [REDACTED] calibrado en el [REDACTED] con fecha 2-11-10, teniendo prevista su calibración en el [REDACTED] en 2015, se utiliza para la verificación de los detectores de radiación ambiental y el equipo de medida de contaminación [REDACTED] [REDACTED], calibrado en el [REDACTED], con fecha 18-7-12. _____
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida de las radiaciones. _____
- Disponen de las siguientes fuentes radiactivas:

ISÓTOPO	NUMERO	ACTIVIDAD
Ba-133	19761	738 KBq
Ba-133	19754	727 KBq
Co-57	50080	3,09 MBq
Co-57	50054	4,01 MBq
Co-57 (líquido)	1027	237 MBq
Cs-137 (líquido)	7138	9,99 MBq

- Efectúan pruebas de hermeticidad, ellos mismos, a las citadas fuentes. _____
- Disponen de una Licencia de Supervisor y seis de Operador. Han solicitado una Licencia de Supervisor. _____
- Disponen de dosímetros personales sin datos significativos. _____
- Disponen del procedimiento de movimiento de material radiactivo en el Hospital. _____



- Efectúan reconocimientos médicos en  _____
- El personal se encuentra clasificado en la categoría A. _____
- Se encuentra en elaboración el informe anual. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil quince.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de "NUCLEAR SUR" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

